

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

Presidente: Buenos días a todos y todas. Damos apertura y continuidad a estas mesas de análisis de las reformas planteadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal. Doy la bienvenida a esta mesa de análisis a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Presidenta de la Junta de Gobierno de este Congreso, así como al Diputado Eliphaleth Gómez, Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura. Para efectos, le voy a solicitar amablemente al Diputado **Gustavo Cárdenas** pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar la lista de asistencia.

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano.

Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, el de la voz, presente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputada Liliana Álvarez Lara, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **4** integrantes de esta Comisión, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión, Presidente. Adelante.

Presidente: Muchas gracias. A continuación, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta mesa de análisis, se declara abierta la misma, siendo las **doce horas con siete minutos**, de este día **10 de abril del 2024**.

Presidente: Me permito conceder el uso de la voz a la Diputada Úrsula Salazar, Presidenta de la Junta de Gobierno.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de quienes integran esta Comisión, de este Comité. A mí me da mucho gusto poderles saludar y darles la más cordial bienvenida, pero también agradecerle al Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Doctor Pedro Alonso, y así también al Presidente de este Comité, al Diputado Isidro Jesús Vargas, que nos permiten estar esta mañana aquí reunidos, para continuar con el análisis, el debate de estas diversas reformas constitucionales, que ha puesto a la consideración del Congreso de la Unión nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, y que sabemos que ha sido un sexenio que ha trabajado el Presidente incansablemente para disminuir y erradicar las desigualdades

sociales que ha tenido nuestro México. Hoy, continuar desde el Congreso local de Tamaulipas en este análisis de este legado que deja el Presidente Andrés Manuel López Obrador para todos los mexicanos, para el bienestar de todos los mexicanos, para seguir otorgando con ello beneficios y pensiones justas y acorde a las necesidades. Hoy creo que va a salir mucho fruto de estas mesas de diálogo, de estas mesas de análisis. Así que pongámonos a trabajar, bienvenidas todas y todos a la casa del pueblo y muchas gracias a quienes integran el comité por permitirnos ser parte de este debate de iniciativas. Muchas gracias y bienvenidos.

Presidente: Muchas gracias. Nos acompañan en estas mesas de trabajo, la Doctora Eliana Guevara Peña, Jefa de Salud Mental y Adicciones, en representación de la Secretaría de Salud; Doctor Armando Villanueva Mendoza, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Administración Pública de la UAT; Doctor Ernesto Casas Cárdenas, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Administración Pública de la UAT; la Contadora Gabriela Gómez Hernández, Subcontralor del Control de Auditoría de la Contraloría Gubernamental; Licenciado Jorge Luis Beas Gámez, Subsecretario de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno; Licenciado Gustavo Leal González, Subsecretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; Doctora Yessenia Flores Méndez, representante del Colegio de Tamaulipas; Doctor Jesús Pérez Cuevas, representante del Colegio de Tamaulipas; Doctor Pedro Alonso Pérez, quien es el Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, que con su equipo han trabajado arduamente para que se lleven a cabo estas mesas de análisis. Maestro Juan Lorenzo Ochoa, Secretario General de este Congreso. Bienvenido, Secretario, gracias por también colaborar con el instituto para llevar a cabo estas mesas. A los jóvenes y público presentes, medios de comunicación. En temas de gran trascendencia e interés, es la continuación de la segunda fase, en la primera fase vimos 4 de las 20 iniciativas, el día de hoy vamos a analizar las 14 restantes con esta mesa y esta dinámica de parlamento abierto.

Presidente: Ahora bien, quiero mencionarles que la presente fue convocada a fin de que, como mencioné, darle continuidad, lo cual es un ejercicio que va a ser de mucha utilidad cuando estas iniciativas se discutan y se aprueben en el Congreso Federal, remitir al Congreso Federal una vez aprobadas a las legislaturas locales. Como Congreso estaremos en la oportunidad de recibir las minutas para darle el trámite legislativo correspondiente.

Por otro lado, mencionarles que los temas de análisis se dividirán en 3 mesas de trabajo, las cuales serán las siguientes: Mesa 3: vapeadores, fentanilo, salud, medio ambiente y bienestar animal. Está integrada por la Doctora Eliana Margarita Guevara Peña, Doctor Antonio Maciel Ruiz. Mesa 4: Poder Judicial, reforma electoral, reforma de la austeridad

republicana, extinción de organismos autónomos, integrada por el Doctor Armando Villanueva Mendoza, el Doctor Ernesto Casas Cárdenas y la Contadora Gabriela Gómez Hernández. Mesa 5: Guardia Nacional, reforma a la vivienda, pueblos indígenas y afroamericanos, ferrocarril de pasajeros y sectores estratégicos, integrada por el Licenciado Jorge Luis Beas Gámez, Licenciado Gustavo Leal González, Doctora Yessenia Flores Méndez y Doctor Ulises Víctor Jesús Genis Cuevas. Asimismo, después de terminar con la participación de estas mesas, los compañeros Diputados aquí presentes, darán posicionamientos a estas temáticas para desahogar las mismas.

Expuesto lo anterior, me voy a permitir se conceda el uso de la voz al Doctor Pedro Alonso Pérez, para que nos brinde un pequeño mensaje.

Doctor Pedro Alonso Pérez. Muchas gracias. Ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados, señoras y señores ponentes, amigos todos. El Instituto de Investigaciones Parlamentarias que me honro en coordinar, tiene entre sus funciones la de dar seguimiento a las reformas constitucionales que sean concurrentes con el orden jurídico estatal, así como la de aportar estudios que contribuyan a mejorar el trabajo del foro legislativo. Una de las posibilidades son las mesas redondas o mesas de análisis fortalecidas por el parlamento abierto, con énfasis en la participación ciudadana, ello resulta idóneo para acometer la tarea de examinar el conjunto de iniciativas de reformas a la Constitución General que el Ciudadano Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, formalizó ante el Congreso de la Unión el 5 de febrero del año. Con tales miras, en este mismo recinto, el 20 de febrero pasado desahogamos las mesas de análisis 1 y 2, dedicadas a la primera parte de los habidos proyectos de enmiendas; Los resultados obtenidos, mismos que se divulgaron por los medios disponibles, nos estimulan a proseguir y dar término a la tarea emprendida el 20 de febrero próximo pasado. En dicho sentido, este miércoles 10 de abril del 2024, durante las mesas de análisis 3, 4 y 5, abordaremos las 16 iniciativas restantes sobre materias diversas en cada una de las mesas de análisis específicas. Nuestro afanes de contribuir en el país más justo y más democrático, donde emprendemos hoy 10 de abril, cuando el aniversario luctuoso del Caudillo del sur, renueva en la memoria colectiva al General Emiliano Zapata y sus banderas progresistas. De esta fuerte y con la misma tónica que al principio, en los análisis que estamos a punto de desarrollar, las correspondientes ponencias aceptan y ponen en diálogo a legisladoras y legisladores, funcionarios y profesionistas, investigadores y docentes, en otras palabras, a gobernantes y gobernados, a la sociedad y a sus servidores públicos. En la medida que todas ellas y todos ellos hacen fructífero este encuentro de reflexión, estudio y propuestas, me permito extenderles cordial bienvenida, expresando de antemano nuestro sincero agradecimiento por su participación. Muchas gracias a todas y a todos.

Presidente: Muchas gracias. Procederemos con el desarrollo de la mesa denominada vapeadores, fentanilos, salud, medio ambiente y bienestar animal. Iniciaremos con la ronda de posicionamientos.

Diputado Marte Ruiz. Se le concede el uso de la voz al Diputado Marte Ruiz.

Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava. Muy buenos días a todos, con permiso de ustedes. Nuestro posicionamiento, relativo a las reformas constitucionales presentadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal en materia de protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas. De manera general, estas modificaciones buscan garantizar por parte del estado el cumplimiento efectivo del derecho a la salud, por ello, proponen prohibir la producción, distribución, enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y además de sistemas y dispositivos electrónicos, análogos, así como de sustancias precursoras, químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo. Considero que lo anterior refleja un compromiso genuino de garantizar por parte del estado el cumplimiento efectivo del derecho a la salud, ya que con esto contribuye al bienestar y la calidad de vida la población. Sin lugar a dudas, estas medidas benefician a la sociedad, ya que es urgente implementar medidas tendientes a reducir los riesgos asociados con el consumo de sustancias nocivas y adictivas, a prevenir enfermedades y trastornos relacionados con el tabaquismo, el uso de drogas y a promover el estilo de vida más saludable. Por ello, celebro las modificaciones presentadas por el titular del Gobierno Federal, ya que representan un avance significativo en la protección de la salud pública y bienestar social, en conjunto de estas medidas, no solo buscan promover un entorno más sano, y reducir el riesgo de enfermedades asociadas con el consumo de los productos, sino que también abordan de manera directa un problema persistente en nuestra sociedad, la adicción y la criminalidad vinculada al uso de drogas. Es sumamente importante constitucionalizar la prohibición de vapeadores y el uso ilícito de fentanilo, pues como estado se deben de emprender acciones que hagan frente a aquellos instrumentos que provocan adicciones, principalmente entre personas jóvenes para generar ganancias a costa de la salud pública. Por tal motivo, con estas modificaciones se recupera el sentido social de la Constitución, elevando la protección de la salud a nuestra Carta Magna, por lo que ahora el estado debe de otorgar los recursos necesarios para hacer cumplir estas medidas de manera efectiva, las cuales es de celebrarse. En ese sentido, es crucial que como Poder Legislativo respaldamos decididamente estas medidas y que se ejecuten de manera eficiente, en aras de fortalecer el marco legal y asegurar la protección de la salud y el bienestar de todas y todos los mexicanos. Muchas bendiciones.

Presidente: Muchas gracias. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Vital Román.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenos días todos, un gusto saludarlos, a nuestros invitados del Colegio de Tamaulipas, un gusto saludarlos. En relación es a lo del fentanilo, por las disposiciones y las iniciativas que mandó el Poder Ejecutivo Nacional. Quiero exponer con ustedes esta acción legislativa de suma importancia, presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal en materia penal, esta propuesta busca ampliar el catálogo de delitos graves que ameritan prisión preventiva oficiosa, incluyendo aquellas que atentan contra la salud y los relacionados por la defraudación fiscal. Ante el alarmante aumento de estos delitos en nuestro país, coincido plenamente con la propuesta presentada. Es urgente e impostergable realizar reformas constitucionales que permitan a las autoridades competentes cumplir con su obligación de garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de la sociedad, el problema del narcomenudeo y las drogas sintéticas en el país es grave. Cualquier persona sin importar su edad puede tener acceso a estas sustancias, lo que afecta gravemente su salud y de manera indirecta perturba la armonía de nuestra sociedad. Por otro lado, las conductas ilícitas relacionadas con la defraudación fiscal no solo afectan a México, sino que también tienen repercusiones en otros países, socavando el bienestar de la población y debilitando las capacidades del Estado. Por eso, considero que decretar prisión preventiva oficiosa para quienes cometan estos delitos es una medida urgente y necesaria. Con sus acciones ponen en peligro la sostenibilidad de las acciones de gobierno y la seguridad de la población. Ampliar el catálogo de delitos graves es una medida viable que otorgará mayor eficacia y contundencia a las acciones de las instituciones gubernamentales encargadas de combatir la distribución y el consumo de drogas sintéticas, así como los delitos fiscales, estimo que esta iniciativa fortalecerá las bases constitucionales y dotará de herramientas jurídicas a las instituciones encargadas de procurar justicia y combatir la impunidad. Con un marco normativo adecuado podemos sancionar y garantizar el bienestar social de nuestra población. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Estamos en la mesa 3, insisto, estamos analizando reformas: vapeadores, fentanilo, reformas de salud, medio ambiente y bienestar animal.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, y a todos quienes integran estas mesas de trabajo, medios de comunicación, a quienes nos acompañan en este recinto y quienes nos ven a través de las diferentes redes sociales, bienvenidos. Es para mí un honor dirigirme a ustedes para tratar sobre las propuestas legislativas planteadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, que reforman los artículos 4° y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de alimentación, al agua y sobre el medio ambiente. En este sentido, se destaca la intención de garantizar la protección del maíz como alimento libre de modificaciones genéticas, lo cual representa un paso fundamental para

reconocer su valor, tanto nutricional como cultural. Con lo cual se beneficia la salud, la seguridad alimentaria, la conservación del medio ambiente y la preservación de la cultura en México. Por otra parte, en relación al agua como vital líquido, se propone priorizar su uso para consumo personal y doméstico prohibiendo concesiones en áreas con escasez, en un esfuerzo por asegurar su acceso justo y equitativo, procurando que las necesidades básicas de la población se encuentren satisfechas de manera adecuada, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de las comunidades. Por lo que hace al ámbito medioambiental, se busca prohibir actividades que representen un riesgo significativo para los ecosistemas y la salud pública. Como es el caso de la minería a cielo abierto y el fracturamiento hidráulico, lo cual considero que es una medida que refleja un compromiso con la protección de los recursos naturales y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. En suma, considero que las reformas legislativas planteadas por el Presidente de la República, representan un paso crucial para la consolidación de políticas públicas que priorizan la seguridad alimentaria, el acceso equitativo al agua y la preservación del medio ambiente en México, sentando las bases para un desarrollo más justo y sustentable. En este sentido, mi postura es completamente a favor de las reformas constitucionales en comento, ya que refleja una visión integral y proactiva para abordar los desafíos ambientales y sociales en nuestro país. Lo que sin duda alguna, asegura la construcción de un futuro más próspero y equitativo para todos los mexicanos. Gracias por su atención. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias. A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Obiel Rodríguez Almaráz.

Diputado Obiel Rodríguez Almaráz. Compañeras y compañeros Diputados, a todos quienes integran estas mesas de trabajo. La iniciativa presentada en el proyecto de Decreto para reformar los artículos 3°, 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, representa un avance significativo en el sentido humanista del gobierno federal en el reconocimiento y garantía de los derechos de los animales en nuestro país. Toda vez que mediante la misma se establece la protección y cuidado de los animales como parte integral de los planes y programas de estudio, reconociendo la importancia de la educación y la promoción del bienestar animal en todos los estudiantes del país. Prohibir constitucionalmente el maltrato animal, estableciendo la obligación del estado mexicano de garantizar su protección, es la piedra angular en el camino de un reconocimiento al valor intrínseco de esos seres vivos, a la relación que tienen con las personas, comunidades y medio ambiente, atendiendo así las necesidades de prevenir y prohibir el maltrato de las especies en todas sus formas. Es importante resaltar que la propuesta en análisis permitirá la creación de un marco jurídico completo, coherente y sobre todo humanista que garantice las debidas atenciones, cuidados y parámetros que se debe seguir para lograr el bienestar animal efectivo en cada rincón de la geografía nacional. Estoy

convencido que estas medidas son fundamentales para lograr la transformación de un sistema legal y completo en un sólido efectivo en la materia, que promueve una convivencia más respetuosa y de armonía entre seres vivos y especies animales. No olvidemos que los animales son seres que sienten, como tales debemos respetarlos, es el respeto hacia ellos donde radica la importancia de esta reforma constitucional, en el futuro inmediato del país, ya que tiene como propósito superior velar por la vida y bienestar de todo animal en nuestro territorio nacional. Por lo anterior expuesto, mi postura es totalmente a favor de esta importantísima acción legislativa con la que se pretende fortalecer de gran manera el reconocimiento y garantía de los derechos animales en México, promoviendo su bienestar, la salud pública y el equilibrio ecológico, fortaleciendo con ello los valores sociales del humanismo, respeto y convivencia en la sociedad mexicana. Es cuanto, compañeros.

Presidente: Gracias. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Doctora Eliana Margarita Guevara Peña.

Doctora Eliana Margarita Guevara Peña. Muy buenos días. Primero que nada, un gusto estar con ustedes el día de hoy. Y en consideración a una de las iniciativas que se van a tratar el día de hoy y en especial a la que tiene por objeto garantizar por parte del Estado el cumplimiento efectivo del derecho a la salud, para lo cual se propone prohibir la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapaeadores y demás sistemas con dispositivos electrónicos análogos que señale la ley; así como para la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente como el uso ilícito de fentanilo, en donde se plantea adicionar un párrafo quinto al artículo 4° y un párrafo segundo al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quiero mencionarles lo siguiente. De acuerdo con el último informe mundial de Naciones Unidas, en la última década se han duplicado las muertes causadas por drogas sintéticas cada vez más dañinas, las cuales son elaboradas con precursores químicos. Sabemos que se tratan de sustancias que se denominan duales porque su propósito puede ser lícito e ilícito, los encontramos en productos como medicamentos, cosméticos, pero también sirve como componente de drogas sintéticas en laboratorios clandestinos y que a nivel mundial han causado más de 275 millones de muertes. Existen muchos fabricantes regulados que cumplen con todos los procesos y lineamientos para la producción de productos lícitos, pero, sin embargo, la clave radica en garantizar el precursor químico no se desvíe de su fin declarado. El fentanilo es 50 veces más fuerte que la heroína y 100 veces más fuerte que la morfina, siendo el opioide más potente disponible para uso médico en humanos, siendo esta potencia lo que precisamente lo hace atractivo para los traficantes, además de que no es posible detectarlo por aspecto u olor. Algunos de los efectos deseados es la sensación de bienestar e euforia, relajación y sobre todo su analgesia. Algunos de los aspectos crónicos por su uso prolongado pues es el rápido desarrollo de tolerancia y dependencia

física y psíquica, en grandes cantidades posibles paros cardíacos. Una dosis de 2 miligramos de fentanilo es mortal para la mayoría de las personas, entonces estamos hablando de que es un problema de salud bastante grave y es bueno discutirlo y hablarlo. México, por desgracia, se está convirtiendo en la principal puerta de acceso al fentanilo y sus precursores hacia los Estados Unidos, por los puertos marítimos involucrados en el país, como son principalmente Manzanillo y Lázaro Cárdenas, estos datos me los proporciona la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, y asimismo, se reporta un reciente incremento de decomiso de precursores en aeropuertos, principalmente en Tijuana. Según datos del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Sustancias, en 2023, 328 personas definieron el fentanilo como su droga de impacto; es decir, la que consumieron de manera más regular. En México, el fentanilo puro se combina con materias inertes como la lactosa, la dipirona o el paracetamol, afortunadamente aún al día de hoy en el Estado de Tamaulipas no se cuentan con datos, no se cuenta con casos reportados de pacientes que hayan llegado a alguna de nuestras unidades por consumo de fentanilo. Con respecto a los cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos en el Estado, hemos trabajado en coordinación con COEPRIS, con la Secretaría de Educación y en 2023 se inició con la campaña de antivapeo, “Déjalo ya. Alto al riesgo a la salud por vapeadores” siendo la primera entidad en el país en crear una estrategia propia y sumarse a las acciones del Gobierno Federal, sobre todo para concientizar en las escuelas y prevenir el uso de estos dispositivos entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tamaulipecos, que precisamente son los más vulnerables por el exceso de información que les brindan los medios digitales que nos hacen creer en algún momento que no pasa nada consumirlos; sin embargo, ya estamos trabajando en ello desde el año pasado. Por parte de la COEPRIS en la entidad se han decomisado desde que inició la acción en el 2023, y hasta el mes de enero de este año, 3,345 vapeadores que se decomisan para su destrucción, se han realizado 244 verificaciones sanitarias y se han asegurado tres máquinas dispensadoras de vapeadores, porque ya también estaban vendiéndose por todos lados. La COEPRIS pues actúa de una manera muy sencilla, que es un denuncia que inclusive puede ser anónima, acuden al lugar y se hace el retiro de estos dispensadores. El abuso y dependencia de sustancias psicoactivas constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que se trascienden en el ámbito de la salud individual y repercuten en el núcleo cercano que es la familia, la escuela, la comunidad y pues en la sociedad. Esta problemática representa una preocupación creciente para el gobierno federal, las entidades federativas, los municipios y la sociedad en general y requiere establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones y programas disponibles en el país, de tal modo que se implementen estrategias, programas de adicciones, así como la legislación para garantizar que las acciones beneficien a la población. Gracias a la iniciativa presentada se garantiza el derecho a la protección de la salud, mediante la prohibición a la producción y distribución ilícita de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas dispositivos,

así como el fentanilo. Como Secretaría de Salud, estamos agradecidos y estamos en total acuerdo y concordancia con lo propuesto por el ejecutivo federal y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando de la mano con el gobierno, para el cuidado de la salud de todos los tamaulipecos y tamaulipecas, para eso aquí en el Estado contamos con 18 centros comunitarios de salud mental, contamos también con el Centro de internamiento RENACER y también con diversos módulos y hospitales distribuidos a lo largo de todo el Estado, para estar dando atención a las personas que lo necesitan. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Doctora. Agradecemos también la presencia de los Diputados Federales, Marco Rosendo Medina y Héctor Jesús Marín Rodríguez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Sean bienvenidos a esta mesa de análisis.

Se le concede el uso de la palabra a Janis Alejandra Mata Flores, hasta por 5 minutos. Estudiante de la carrera de Comunicación de la UAT. Adelante.

C. Janis Alejandra Mata Flores. Muchas gracias por la oportunidad de presentar mi postura. La idea contundente de restringir la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos y vapeadores, que plantea dicha reforma, que además cuenta con el fundamento de que esta iniciativa se basa en derechos humanos, derecho a la salud consagrado en el artículo en el artículo 4° constitucional, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, del medio ambiente sano para desarrollarse y tener un bienestar y que además subraya la obligación del Estado de valer por esta garantía. Con mucha preocupación por las juventudes, por mis compañeros estudiantes y sobre todo por las próximas generaciones, yo apoyo completamente esta iniciativa que fortalece las herramientas que tienen las instituciones o que tendrán las instituciones públicas para combatir y erradicar el uso de vapeadores y de drogas ilícitas. Como dato breve para agregar, el número de usuario pasó de 975 mil en 2019 a 1.8 millones en la actualidad, cantidad que ha crecido considerablemente y mayormente entre jóvenes de 15 a 29 años, y es un dato preocupante tanto, pues para nosotros como juventudes como me imagino para la población en general. Y en el decreto de salud, que se va a meter en la Constitución, me parece un avance muy importante en materia de derechos humanos y también para visibilizar a la comunidad LGBT que se quiera modificar y que ahora se reconozca a todas las personas sin distinción de género, además de ser explícitos y que no solo se garantizará la salud básica de primera necesidad, sino que también se van a incluir estudios médicos y las intervenciones quirúrgicas, las cuales frecuentemente son negadas a las personas que no cuentan con un servicio de seguridad social. Gracias.

Presidente: Muchas gracias. Se le concede el uso de la voz a Miguel Ángel Pérez Martínez, egresado de la Licenciatura de Enfermería de la UAT. Adelante.

Licenciado Miguel Ángel Pérez Martínez. Buenas tardes, Diputados y a todos a quienes integran esta mesa de trabajo. La protección y cuidado de los animales es un tema de creciente importancia en nuestro presente, reflejando un cambio en la conciencia de nuestra sociedad. Sobre el bienestar animal y el reconocimiento de sus derechos; en este contexto, la iniciativa de reforma constitucional que propone modificar el artículo 3°, 4° y 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos, busca establecer bases sólidas para garantizar la protección y el respeto hacia los animales en México. La fauna doméstica y silvestre desempeña roles fundamentales en todos los ecosistemas, desde la polinización de las plantas, hasta el control de la población de insectos y la fertilización de los suelos. Como ejemplo, uno de los beneficios de la polinización en la agricultura son diversos y significativos, ya que contribuyen directamente a la formación de alimentos para la humanidad, al incremento de la producción de cultivos comerciales, al mantenimiento de la biodiversidad vegetal, además la polinización también favorece la salud de los ecosistemas agrícolas al promover la estabilidad y la pestilencia de los sistemas naturales. Además, numerosas especies de fauna sirven como indicadores de la salud del ecosistema, cambios en su población pueden alertar sobre problemas ambientales más amplios en el mundo. Es imprescindible reconocer la importancia de garantizar el bienestar de los animales que comparten nuestro planeta y merecen ser tratados con respeto, así como atender el desarrollo de nuestro ecosistema animal. Esta reforma constitucional representa un compromiso con la ética y la empatía hacia toda forma de vida, promoviendo valores de compasión y responsabilidad hacia los seres vivos que comparten nuestro entorno. Esta reforma propuesta tiene como objetivo principal actualizar y fortalecer un marco legal existente en materia de protección animal, reconociendo las necesidades de considerar los intereses y derechos de los animales en la legislación nacional, para lograrlo se plantea incluir disposiciones específicas que aborden aspectos reales como la prohibición de prácticas crueles, la promoción de la adopción responsable, el fomento de la educación sobre el trato adecuado hacia los animales, la regulación de la investigación científica y la experimentación con animales, entre otros. Por otro lado, se busca otorgar al Congreso de la Unión la facultad para legislar de manera íntegra en materia de la protección y cuidado animal, permitiendo la creación de leyes específicas que aborden la diversidad de problemáticas relacionadas con este tema. En conclusión, las iniciativas de reforma constitucional para la protección y el cuidado animal en México es una oportunidad histórica para avanzar hacia una sociedad más justa y compasiva, donde se reconozcan y protejan los derechos de todos los seres vivos. Es necesario que el Estado y la sociedad trabajen de manera conjunta para garantizar el bienestar de los animales y promover una convivencia armoniosa entre humanos y fauna de nuestro país. En un enfoque más humanista, como jóvenes consideramos que es responsabilidad de todos juntos, debemos de trabajar juntos para

asegurar que esta iniciativa se convierta en una realidad y que se promueva el respeto y la protección de la fauna en todo nuestro Estado y en todo el país. Muchas gracias.

Presidente: Gracias. **Concluimos** los posicionamientos y el análisis de la **mesa 3** que corresponde a 6 reformas constitucionales, vapeadores, fentanilos, salud, medio ambiente y bienestar animal que estas son sendas reformas Constitucionales que atienden una agenda progresista, que atienden en el respeto total a derechos humanos al cuidado del medio ambiente y al cuidado, y bienestar animal en todas sus especies.

Presidente: Pasamos a la mesa siguiente, a la **mesa 4**. Tocaremos cuatro reformas legales que tienen que ver con la reforma al Poder Judicial, la reforma del sistema electoral, el rubro de austeridad republicana y extinción de órganos autónomos.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Suárez Mata, para que dé su explicación o posicionamiento, adelante.

Diputado Jesús Suárez Mata. Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, distinguidos ponentes académicos y especialistas, personas de la sociedad civil, público en general. La presente Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial. Esta Iniciativa presentada por el Gobierno de la Cuarta Transformación, es un paso crucial hacia la construcción de un sistema judicial más justo, transparente y verdaderamente democrático. Aquí en nuestro país, durante décadas hemos sido testigos de una profunda desconfianza en nuestras instituciones judiciales, debido a la falta de independencia y la desconexión entre estas y la sociedad a la que deben de servir, es así que la impunidad y la falta de justicia han sido males arraigados en nuestra sociedad y una de las causas fundamentales han sido la falta de verdadera autonomía en las instituciones encargadas de impartirla. Esta iniciativa busca abordar este tema de raíz reformando el sistema judicial y asegurando que las personas encargadas de administrar justicia sean responsables ante la ciudadanía y sensibles a sus necesidades y preocupaciones, la restructuración del sistema judicial para garantizar la independencia y la autonomía judicial es vital para asegurar que las decisiones se tomen con base en principio de justicia y legalidad, alejadas de cualquier influencia externa que pudiera comprometer su imparcialidad; asimismo, me posiciono en favor de la lucha contra la corrupción, el cual es un pilar importante en esta propuesta al crear órganos con autonomía técnica y operativa dedicados a la administración y disciplina judicial, lo que considero que es un paso esencial para combatir las prácticas nocivas como el nepotismo y el tráfico de influencias, incrementando así la transparencia y la rendición de cuentas en el Poder Judicial. Además, la iniciativa se compromete a garantizar un acceso más rápido y efectivo a la justicia para todos los mexicanos. En este tenor, con esta reforma también se busca garantizar el derecho de acceso a una justicia

pronta y expedita, estableciendo plazos razonables para la emisión de resoluciones judiciales, lo cual estimo viable dado que es fundamental que el sistema judicial esté a la altura de los retos del país y de las demandas de la sociedad y que cuente con la legitimidad democrática necesaria para hacer valer sus decisiones. Asimismo, es importante destacar que esta reforma no busca debilitar al Poder Judicial, sino fortalecerlo a través de la legitimidad emanada del poder popular. Al abrir el proceso de selección de jueces y magistrados a la participación ciudadana se garantizará una mayor representatividad y se reestablecerá la confianza en nuestras instituciones judiciales. Por último, estimo que los beneficios de consolidar esta reforma son inmensurables, al realinear las decisiones y la estructura del Poder Judicial por las demandas y valores de la sociedad, podemos restaurar la confianza en nuestras instituciones, un sistema judicial interviniente, transparente y eficiente es la base de un estado de derecho sólido, lo cual a su vez fortalece las bases de nuestra democracia y promueve la paz social y la cohesión. Por ello, hago un llamado a las y los legisladores y a la ciudadanía en general a reconocer la importancia de esta iniciativa. Juntos podemos avanzar hacia la construcción de un México más justo, democrático y equitativo, donde el sistema de justicia se convierta en un verdadero pilar de nuestra sociedad. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Triana Márquez.

Diputado Juan Triana Márquez. Sí, muchísimas gracias. Agradezco al público en general, a los invitados especiales, a las compañeras y compañeros Diputados. Me toca participar sobre la iniciativa de austeridad republicana en remuneraciones, y también voy a mencionar sobre la eliminación de los órganos autónomos. Entonces, voy a tratar de ser breve. La iniciativa sobre austeridad republicana y remuneraciones a las personas servidoras públicas, busca la eliminación de la opulencia en el ejercicio del gasto, dignificando la función pública con causas de austeridad, racionalidad, dando prioridad al bienestar colectivo. Debemos de precisar que la aplicación de la austeridad de ninguna manera busca afectar, suprimir o disminuir los programas sociales o los derechos tutelados en la Constitución y las leyes, es importante señalar que la importancia de la austeridad republicana radica en promover la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos y, es por ello que, al implementar medidas de austeridad se busca garantizar que el dinero de los contribuyentes se administre de manera responsable y se destine a programas y a servicios que beneficien a la sociedad en su conjunto, ser parte de la convicción de que una gestión pública eficiente, transparente y responsable es fundamental para el desarrollo del país. En cuestión de remuneraciones, debo de decirles que la iniciativa tiene muy claro el discurso juarista que dice que los funcionarios públicos no pueden disponer de la renta sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulso de una voluntad caprichosa, no pueden

improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley les haya señalado. Es por ello que la iniciativa que nos ocupa propone criterios específicos para determinar las remuneraciones, como establecer un tope máximo basado en un múltiplo del valor anual de la unidad de medida y actualización, así como la exclusión de ciertos conceptos de las remuneraciones para evitar abusos, se busca establecer un sistema de remuneraciones para las personas servidoras públicas, que sea digno, equitativo y justo, el principio rector será a mayor responsabilidad, mayor remuneración. Lo anterior para evitar excesos y garantizar el uso responsable de los recursos públicos, por lo que se fijaran topes salariales para todas las personas servidoras públicas, incluyendo el Presidente de la República, contribuyendo a fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y mejorar la calidad de los servicios que brinda esta sociedad. En conclusión, se coincide con la intención superior de la iniciativa, ya que tenemos la certeza de que constituya un paso significativo hacia una administración pública más eficiente y justa, el compromiso por construir un México más próspero y equitativo para todos los ciudadanos y que marque el sendero hacia un futuro en el que la transparencia y la responsabilidad serán los pilares de nuestra sociedad. Eso es en cuestión de la iniciativa de austeridad republicana y remuneraciones. Quiero referirme ahora a la iniciativa para la desaparición e integración de algunos órganos autónomos. El objetivo de los órganos autónomos en el mundo, es garantizar los derechos fundamentales y controlar la acción de los poderes clásicos del gobierno, a través de la acción de entes ajenos a la influencia de distintos grupos sociales; sin embargo, consideramos que en México se ha dado un abuso en la proliferación de estos órganos autónomos y desafortunadamente se ha identificado que algunos de ellos, de estos órganos autónomos, no consolidaron su fuerza institucional y su presencia pública, su problema recurrente es que su propia autonomía los sujeta a ser capturados por los mismos intereses particulares que buscaban regular, nunca mostraron una verdadera autonomía de gestión y solamente han servido para cubrir con un manto de supuesta legitimidad, la subordinación a los intereses económicos en detrimento del pueblo de México. Por ello, principalmente se plantea y se impulsa la reforma dedicada a eliminar siete órganos autónomos como son: El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la Comisión Federal de Competencia Económica, la COFECE; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; la Comisión Reguladora de Energía; la Comisión Nacional de Hidrocarburos; el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL; y, el Sistema Nacional de Mejora Continua en la Educación. Por otra parte, en congruencia con los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y ejercicio de los recursos públicos. La presente administración ha conducido su actuar con estricto apego a la política de austeridad republicana, con el objetivo de acabar con los lujos, con los gastos superfluos, la duplicidad de funciones, el despilfarro de los bienes y los recursos nacionales para designar mayores recursos al combate a la desigualdad

social, así como al desarrollo y a la construcción de un México justo, pacífico, libre y solidario, democrático y próspero. En consecuencia, se plantea la reincorporación a la esfera de la administración pública federal de las funciones efectuadas por los organismos constitucionalmente autónomos, órganos reguladores, coordinadores en materia energética y otros descentralizados a través de la Secretaría de Economía; la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Secretaría de la Función Pública; además, de la Secretaría de Energía y la Secretaría de Educación Pública. En este tenor, el Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a la política de austeridad republicana que ha permitido este gobierno federal contar con instrumentos que permiten la viabilidad financiera sin acrecentar la deuda pública y continuar con la generación de ahorros y fortalecer las políticas sociales en beneficio de la población, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, coincidimos con el ejecutivo federal en la presente propuesta. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Enseguida, le concedo el uso de la voz al Doctor Armando Villanueva Mendoza. Adelante.

Doctor Armando Villanueva Mendoza. Muchas gracias. Bueno, pues en principio vamos a tratar el tema relacionado con la reforma judicial. En realidad, bueno pues agradecer al Instituto de Investigaciones Parlamentarias la invitación para participar en esta reunión, agradecer a mis Diputados y Diputadas la anfitrionía de este recinto, y bueno pues, he de decirles que el tema de la reforma judicial es el tema más amplio de las 18 propuesta de reforma constitucional que envía al Ejecutivo, es la más extensa pero es la más importante quizá, sobre todo porque trasciende a un cambio desde el origen de lo que es el Poder Judicial de nuestro país. Sobre el tema he escrito dos puntos, un libro en el 2019, que se llama la Independencia Judicial, perdón, la Independencia de la legislatura local, un tema inacabado para México, falta independencia en lo local, y otro que en un capítulo preciso el rediseño del sistema de elección del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de consejeros de la Judicatura Federal, correspondiente al Senado del 22. Es una preocupación que existe en el medio judicial, en el medio jurídico, en la litigación, que se logre una auténtica independencia de la judicatura, y bueno ¿por qué? porque al final de cuentas ¿qué es lo que persigue la función jurisdiccional en el estado constitucional? tiene mil controversias, dividir las controversias que se presentan en la sociedad y quizás, como lo dice la poética, la proclama del Poder Judicial de Tamaulipas de 1825, que el tribunal suba a su asiento y descienda de él sin haber tenido que ocuparse de nada, porque ya sé que la sociedad se está portando bien. Entonces, en el estado de derecho el Poder Judicial su función es velar por el cumplimiento de la ley y, en el caso del federal, por el respeto de la Constitución y a los derechos humanos, tiene una función sumamente técnica precisamente por la función del amparo, de la controversia constitucional, de la acción de institucionalidad pero si

vemos que al final de cuentas el Poder Judicial está integrado por miembros del pueblo, pues que es lo que espera el pueblo de él, y en principio, pues esperará una justicia pronta, una justicia expedita, completa e imparcial, principalmente. La independencia, lo que busca es precisamente asegurar la imparcialidad, esa imparcialidad que implicará tener jueces sin compromisos políticos, sin intereses económicos y al final de cuentas, también la sociedad quiere que esos jueces sean expertos en esa técnica de impartir justicia y que sean expeditos, que rápido brinden solución a los problemas que se le planteen y la independencia es una preocupación no de nuestro país ni de nuestro estado, es una preocupación mundial de los estados constitucionales, y bueno, pues para garantizar esa independencia de forma institucional pues tenemos por ejemplo el presupuesto fijo del poder judicial, el presupuesto en la constitución, que pues garantiza que el Poder Judicial tenga dinero. En Tamaulipas tenemos por ahí del 1.8% en el caso del Poder Judicial, pero en la gran mayoría de los estados no lo tienen, ni en el federal y en muchos países sí lo tienen, entonces para garantizar esa independencia hay que emigrar hacia allá. También el juez, pues a través de un estatuto constitucional pues se le garantiza esa independencia ¿cuál es? Pues entre otras cosas, la inamovilidad judicial, la no reducción de su sueldo que está en rango constitucional, la carrea judicial como un producto de sus méritos en el desarrollo de su profesión y el haber de retiro, son cuestiones que pues están claramente señaladas. La propuesta de reforma es interesante, porque busca una situación novedosa, no es algo que digamos ya hubiese existido en México, no. Cuando Juárez, la elección era indirecta igual que la del Presidente y lo que se buscaba, bueno, pues era que hubiese legitimación popular. Hoy la preocupación está en que el Congreso que es electo por el pueblo pues emita leyes y que un juzgador que no es electo por el pueblo las inaplique, entonces lo que se busca es que también el inaplicador de esas normas emanadas del pueblo pues sea también producto de una elección popular. Y se centra esa reforma, les digo que una reforma más grade de todas, difícil de tratar en 15 minutos, la elección popular de Magistrados, de Ministros, de Jueces, de Magistrados Electorales y de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, un nuevo tribunal, pues está llamando más la atención de todos los observadores jurídicos del tema, la reducción del pleno de 11 ministros a 9 ministros y la supresión de las salas pues implicará con toda seguridad una carga de trabajo terrible y pues quizás volvamos a los tiempos anteriores en donde pues la corte tardaba en resolver un asunto 10 o 15 años. Hoy no es así, hoy aparentemente hay una solución entre 14, 15 meses por los asuntos, y más si se les quita también a las salas esas atribuciones; entonces, por ahí pues, seguramente habrá algunas opiniones encontradas. También en la sustitución del Consejo de la Judicatura Federal con un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal de Disciplina Independiente de la Suprema Corte, bueno pues, eso es novedoso, hay que experimentar ¿no?; La prohibición de otorgar suspensiones en el amparo contra leyes con efectos generales también es otro tema que ha generado mucho escozor, verdad, sobre todo porque le permitiría a una ley ser aplicable, aunque fuese inconstitucional. El plazo para resolver los asuntos fiscales extraordinarios 6 meses,

penales 1 año, muy bienvenido. La renovación de todos los cargos en una elección extraordinaria, bueno pues, habría que esperar a que prosperare la propuesta de enmienda constitucional y además la aplicación de todos esos principios federales a los órganos jurisdiccionales locales de los estados y de la Ciudad de México. Entonces, bueno pues uniformaríamos, por eso la reforma tan importante o tan trascendente, porque evolucionamos completamente y esa es la duda, porque muchos pensadores han dicho no, esto no es cuestión del órgano reformador de la Constitución, esto es necesario convocar a un constituyente que se avoque a resolver este tipo de cuestiones. ¿Cuáles son los pros y quizás los contras de la reforma? Bueno pues, en principio, es cierto que necesitamos un cambio de sistema de justicia, pero particularmente el penal, no es posible que tengamos un 95% de impunidad, eso es altísimo aquí y en China. Entonces, creo que la necesidad del cambio no se centra en el poder judicial, se centra en la seguridad pública, en la procuración de justicia, en los institutos forenses que hoy en día llevan a cabo la investigación científica y obviamente también en los juzgadores. Los juzgadores recién empezamos, bueno, no recién, ya hace algunos años, empezamos el nuevo sistema de justicia penal; pues quiere decir que, aunque ya pues pasaron algunos años, no está funcionando. También es importante este tema de la variación de la elección de ministros, sí ¿por qué? porque ahora cuando, digo, perdón por lo que voy a decir, pero es una apreciación académica, pues generalmente las fracciones parlamentarias, no aquí ni en Timbuktú, se ponen de acuerdo para determinar o resolver algunos asuntos y entonces, bueno, pues eso pues permite que no lleguen los mejores, sino que lleguen los que tengan mejores agarres, verdad, pudiéramos decir. Se ha señalado el tema de la elección popular en Bolivia; la elección popular creo que no es el ejemplo porque no ha sido muy exitosa, ¿por qué?, porque no votan o los que votan anulan sus votos y los magistrados del tribunal supremo, del tribunal constitucional, llegan con el 1 punto y fracción de la votación del padrón electoral. Entonces, pues quizás nosotros tenemos en el artículo 36, fracción III, si mal no recuerdo, entre las obligaciones ciudadanos, el de votar. Entonces, implementemos algo para que ese voto sea obligatorio, cuando menos en la materia jurisdiccional, cuando menos para elegir a los jueces, magistrados, ministros, eso sería importante. ¿Cuál es la labor a realizar por el Congreso de Tamaulipas ante esta expectativa? Bueno pues, son parte del órgano reformador de la Constitución, igual que todas las legislaturas del país y, bueno pues, tendrán que decidir lo que les mande el Congreso de la Unión con relación a si lo aprueban o no lo aprueban, para generar esa reforma en donde la mayoría de las Legislaturas locales puedan aprobar esta propuesta. Pero también en su función de constituyente tamaulipeco, tendrán que adecuar la Constitución de Tamaulipas a los lineamientos de la Constitución Federal enmendada y además, en su función de legislador ordinario, tendrán que adecuar todas las leyes relacionadas con el Poder Judicial. Entonces, esa será la función. Creo que como conclusión del punto, podemos decir que es necesario variar el sistema de justicia, así es, es indispensable. También es indispensable que se analice ampliamente lo que quiere el pueblo, de la impartición de

justicia, lo que espera el pueblo para que juzgadores realicen, y bueno pues, de optar por la elección popular pues adelante, verdad, nada más que habrá que generar los candados adecuados para que se mantenga esa intención de que lleguen los mejores, que lleguen los que no tengan compromisos, los que no tengan intenciones de ir después de un cargo a otro. ¿Cómo se va a hacer eso? Bueno, pues quizás señalando mayores recursos para ejercer el cargo hoy, para ser ministro no necesitas muchas cosas, edad, 10 años de preparación y la licenciatura en derecho, quizás necesitaríamos muchos más, más condicionantes, ¿no?; También, bueno pues si queremos ciudadanizar esto, pues habrá que bajar el tema hacia las organizaciones ciudadanas, que la propuesta no venga del Ejecutivo, no venga del Legislativo, no venga del Judicial, que venga del pueblo y que el pueblo sea quien en un sistema que se establezca en la Constitución, propongan a quienes van a ejercer esa judicatura o quizá combinar los temas, pues la elección de ministros, de consejeros que sí sea una elección popular y directa, y que el resto de la judicatura pues siga con esta cuestión de méritos, de exámenes de oposición para lograr que tengamos unos mejores jueces. Creo que solamente en sí, pues entregamos a la elección popular el garantizar lo que el pueblo quiere de sus jueces, pues yo creo que no queda garantizada, lo que necesitamos garantizar precisamente es la competencia, la imparcialidad de los jueces, la independencia de los jueces y su expertis también es fundamental. Entonces, yo creo que logrando estos puntos podremos nosotros esperar un Poder Judicial digno del pueblo de México. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Doctor Armando. Sin duda, una gran reforma en materia judicial que requiere quizá, a lo mejor, de otra mesa en particular, así como la reforma electoral. Me voy a permitir conceder el uso de la voz al Doctor Ernesto Casas. Adelante.

Doctor Ernesto Casas. Hola, buenas tardes a todas y todos. Yo también voy a poner el cronometro porque mi profesión que es de docente, pues generalmente me obliga a tratar de ser lo más explícito que se puede y suelo tardarme más de lo que debo, así es que con toda confianza por favor me dicen ya cállate y lo hago en ese momento, nada más no “¿por qué no te callas y te vas?” no me va a gustar. Pues muchas gracias, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Presidente del Comité del Instituto, y desde luego gracias a mi amigo, Pedro Alonso Pérez, que me hacen el favor, el honor de invitarme, y gracias a las Legisladoras y Legisladores que me escuchan, que pues evidentemente si bien es cierto me gustaría tener algún impacto en lo que voy a decir en todas y todos, pues evidentemente me interesa fundamentalmente que las y los legisladores tomaran nota de lo que les voy a decir, porque considero que llevo un rato, como mi colega, amigo y jefe acaba de decir, pues llevo un rato escribiendo sobre el tema, así es que pues yo creo que por eso Pedro Alonso pensó en su servidor. Pero bueno, me voy a ocupar de una reforma que como diría el Diputado Isidro Vargas, pues efectivamente merecería una sola mesa y lo digo por lo siguiente, no porque a mí me interese mucho el tema y me guste, sino porque estamos hablado de las reglas del juego, con base en las cuales se conforman

los poderes públicos, estamos hablando de la esencia de lo básico y de ahí se genera todo lo demás, de ahí se deriva todo lo demás, así es que esa es la envergadura de lo que estamos hablando. Entonces, estamos hablando de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral; voy a ser muy sucinto, lo más que puedo en materia de exposición de motivos que están ahí en las iniciativas y que ustedes seguramente ya las leyeron y las van a seguir leyendo, y lo voy a hacer tanto la exposición de motivos como de los objetivos, porque pues evidentemente en la reformas deberían servir para cumplir esos objetivos y entonces ahí es donde yo tengo algunos bemoles, algunos peros, como decimos coloquialmente, está dentro de los objetivos de las iniciativas, se habla de disponer de un sistema electoral que brinde seguridad, honradez y legalidad. Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral honestas, austeras e imparciales, electas mediante el voto, lo que ya se habló. Disponer del principio, solo del principio de mayoría relativa eliminando el de representación proporcional para la conformación del Poder Legislativo Federal y la de los estados. Disponer de un financiamiento ordinario a los partidos políticos, reducido a la mitad y de una regulación a las aportaciones de las personas a estos institutos. Y el último punto que yo destaco, es la reducción al 30%, actualmente está en el 40 de la participación requerida de la ciudadanía en materia de revocación de mandato y de consulta popular para que los resultados tengan un carácter vinculatorio. Bueno, temas específicos son 7, iré lo más pronto que pueda, lo más rápido que pueda, perdón, sigo viendo mi reloj, bueno, voy bien. Temas específicos. Financiamiento de Partidos Políticos, impacta el artículo 41 y dice que, de acuerdo con la encuesta se presentan algunos antecedentes para justificar la iniciativa y habla aquí, por ejemplo, de que de acuerdo con la encuesta cívica del INEGI del 2020, los partidos políticos fueron la institución pública más desacreditada, entre otras razones, por el costo económico que significa para la sociedad mexicana. Y otro punto que a mí me parece medular, es que se han convertido en los partidos políticos y sé que lo que voy a decir puede molestar, apelo a nuestro gran poeta yucateco, que decía que nada personal, que estamos hablando aquí de la vida institucional, entonces estamos hablando de organismos ampliamente burocratizados y profundamente onerosos, ampliamente onerosos. Fíjense nada más. Nada más, el estado mexicano destina cada año alrededor de 11 mil millones de pesos en subsidios públicos a las actividades ordinarias de los partidos. ¿Qué propone la iniciativa? Reducir a la mitad del financiamiento público a los partidos respecto a sus actividades ordinarias y para el gasto de campañas durante la contienda electoral. Yo estoy de acuerdo con esa iniciativa, por lo antes dicho. Número 2, un momentito por favor, por razones personales se me seca mucho la boca y necesito estar ingiriendo líquido. Número 2. El acceso de los partidos a radio y televisión con fines electorales que impacta el 41 constitucional. Bueno, además de argumentar y referirse al modelo político que viene la primera reforma al respecto de 2006, luego 2012, en fin, las que hemos tenido al respecto y con las que se ha intentado delinear un modelo que prohíba la contratación

de tiempo en radio y televisión con fines electorales de manera directa; es decir, que no se pueda hacer solamente a través del Instituto y la prohibición de propaganda negativa que se propone un modelo de comunicación política centrado en el acceso a radio y televisión, mediante los tiempos oficiales del Estado y que se procura la dilución efectiva de mensajes propositivos. Yo les voy a sugerir que piensen ustedes en lo que acaba de suceder en el debate del pasado domingo, verdad; es decir, cómo con absoluta impunidad se puede calumniar y difamar y sin consecuencias. El derecho penal mexicano es muy claro cuando dice que, si se tiene conocimiento de la comisión de un delito y más si se tiene pruebas, si no se presenta la denuncia respectiva se incurre en el delito de complicidad. Entonces, es muy grave estar hablando en un medio de comunicación con tanta ligereza y me parece verdaderamente grave que esta calumnia y difamación se dé sin consecuencias, me parece que abona directamente a un problema del que nos hemos quejado históricamente, que es el de la impunidad. Entonces, me parece que el modelo de comunicación política debería abonar en eso en general, yo no estoy personalizando, no voy a personalizar, me jacto de ser académico y no tener compromiso con nada ni con nadie.

Número 3. Unificación de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales y extinción de los órganos públicos locales y los tribunales electorales de las entidades federativas, a lo que el Diputado Juan Triana se acaba de referir. Bueno, impacta varios artículos, no me voy a detener en ello, solamente voy a referir algunos puntos. Miren, el costo de operación de los procesos electorales. En 1999 se asignó un presupuesto de 13 mil 400 millones de pesos, mientras que en 2018 se tuvo un presupuesto de 68 mil 300 millones de pesos, un crecimiento de 409% en menos de 20 años, lo cual no se corresponde con el crecimiento poblacional en el mismo periodo. Nada más para que le midamos el agua a los camotes, verdad, de qué estamos hablando. Y esto evidentemente constituye un gasto verdaderamente excesivo. ¿Qué propone la iniciativa? Suprimir al INE y crear el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas como autoridad electoral independiente, sus funciones serían absorber la de los órganos públicos locales; y, asimismo, se propone fortalecer al Tribunal Electoral y Poder Judicial de la Federación y que este absorba las controversias electorales locales. Solo dejo una reflexión, que viene en el propio documento y con la cual coincido. La compleja estructura del INE, lo hace un organismo enorme, burocrático e ineficiente, y en lo que hace a la parte judicial, el Poder Judicial de la Federación resuelve en definitiva casi cualquier acto impugnado en las elecciones locales. De modo que resulta, llega a resultar irrelevante o llega a resultar irrelevante los tribunales locales en materia electoral. No obstante, habría que decir, habría que señalar que aquí hay un dejo, nos guste o no, de una lógica centralista otra vez, firmes de un proceso de descentralización. Ahora, regresamos de un proceso descentralización, ya ustedes especialistas en la materia, Legisladoras y Legisladores, pues dirán hasta dónde llega. Un punto que me parece todavía más importante que el anterior, es el de la conformación del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, algo a la que el Doctor Villanueva, que me antecedió el uso de la palabra, ya

se ha referido. Yo solamente quisiera dejar algunas reflexiones adicionales. Como se ha señalado, allá también desde el lado derecho, discúlpeme, que no alcanzó a leer su nombre, Diputado, usted también se ha referido a la desconfianza que ha existido con relación a las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, y el punto de la independencia es el punto medular. En, pero luego del intento, es una reacción servidor, luego del intento fallido en la ciudadanización del IFE, el actual INE y el Tribunal y que está también en las propias reflexiones de la iniciativa y con las cuales coincido. Se han integrado por cuotas partidistas y optadas por grupos de poder en detrimento de su imparcialidad. La iniciativa pretende reivindicar a la ciudadanía como fuente de poder y de representación de estas instituciones ¿Cuál es el punto que desde mi punto de vista hay que revisar? Es decir, si estamos diciendo arriba ya leí que el objetivo y dentro de los considerandos, pues está que, está a discusión la independencia de esos órganos autónomos. Entonces, lo que a mí ya no me queda claro, cómo se va a respetar esa independencia con la iniciativa, si de lo que se está hablando es de que en el nuevo esquema los tres poderes de la unión van a intervenir en la determinación de las personas titulares de dichos órganos a partir de diez candidaturas paritarias presentadas por cada uno de los poderes, y entonces ahora sí, que el voto popular decida a las siete personas integrantes de la sala superior y del consejo general. Con todo respeto, para la iniciativa y quien la redactó, pues no entendí en dónde quedó esa independencia, verdad; es decir, si nos van a decir de qué queremos la nieve y luego ya nos dice ahí usted vote por cual quiere, pues en dónde quedó la independencia, verdad, de que yo voy a decidir el sabor que quiero de la nieve. Entonces, me parece que ahí habría que ser, tomarlo con mucha más, es un tema muy complejo, es un tema muy debatible, la tentación de meter la mano eso lo tenemos muy claro, por parte de los tres poderes, pero lo que me llama la atención, es que se presenta una iniciativa con esta intencionalidad que yo avalo, que respeto y que secundo de la necesidad de esa independencia, pero luego resulta que el mismo poder es el que propone. Entonces ahí, verdaderamente no entendí, pero estoy de acuerdo en que hay que involucrar a la ciudadanía y establecer los filtros necesarios, para que efectivamente se cumpla esta cuestión de la independencia. Elecciones mediante. Paso a otro punto. Elecciones mediante el sistema de mayoría relativa y reducción del número de legisladoras y legisladores. Sé que lo que voy a decir aquí a lo mejor no les va a parecer, no les va a gustar, ni hablar, ya no vuelven a invitar, pero coincido con la iniciativa, coincido con la iniciativa en que efectivamente ¿qué propone la iniciativa? Una reducción a 300 diputaciones y a 64 senadurías, 2 por Estado, nomás que tengo mis matices también, coincido otra vez con el espíritu de la iniciativa, coincido, pero no con el meollo, en cuanto a lo que se presenta, ¿en qué sentido? En que no me parece que son problema de cantidad, me parece que es un problema de calidad. Y ¿A qué me refiero, señoras y señores, legisladoras y legisladores? El problema está desde mi punto de vista en la permeabilidad social que debe caracterizar. Es un poco guardadas las proporciones, es un poco lo que dije del punto anterior; es decir, necesitamos garantizar que sea la ciudadanía la que efectivamente decida, proponga, primero proponga y luego

decida quién quieren que sean sus legisladores. ¿Cuál es la crítica a la representación proporcional? Alguna vez me dijeron por ahí, nombre no se te olvide que, gracias a la representación proporcional, los grupos minoritarios han accedido al poder. Sí, nomás que el punto está en que la representación proporcional, hoy por hoy, ustedes no me van a dejar mentir, se ha convertido prácticamente en un coto de poder, en la que quienes salen, quien entran a esa lista y quien salen de esa lista, curiosamente las primeras posiciones, curiosamente, verdad, son un grupo muy compacto que no pasa por el filtro de la decisión de la ciudadanía, si ella quiere que esté o no en ese papel. Luego ya viene la votación, verdad. Entonces, me parece que habría que combinar igual. Me queda claro que hay sabiduría, hay conocimiento y sabiduría acumulado en los partidos y que hay gente que merece ese privilegio, eso me queda claro y, que efectivamente alguien debería ocupar esos espacios, eso hay que respetarlo, no, no lo dudo en la legitimidad y el valor de ello, pero habría que abrir el abanico y dado, y más si se va a reducir el número de espacios. Finalmente, el voto electrónico a través del uso de la tecnología, pues me parece que nos estábamos tardando, eso efectivamente hace más eficaz y asequible el ejercicio de este derecho y lamento decirles que no me quedaba otro punto, que es la reducción de integrantes de congresos locales, ayuntamientos y alcaldías, va en el mismo espíritu del anterior. Ahí solo me permito agregar y con esto termino. En que hay el criterio poblacional para la distritación, es el que se utiliza, me parece que efectivamente hay que revisarlo, porque efectivamente y tengo también y no porque también quiera seguir haciendo comerciales, a eso nos dedicamos, a publicar libros, artículos y libros colectivos, tengo varias obras al respecto de las sub y la sobre representación que existe actualmente a través de la distritación vigente, verdad, no, no, no se representa lo mismo, en cualquier Estado, en cualquier congreso, hay algunos que representan a muchos más ciudadanas y ciudadanos que otros. Entonces, la recomendación de su servidor con respecto a legisladoras y legisladores, revisar este aspecto y no se nos olvide atender la diversidad poblacional que nos caracteriza, el gran mosaico cultural que constituye la República Mexicana y que se debe reflejar en precisamente nuestros espacios de legislación. Muchas gracias, es un honor estar con ustedes, hasta pronto.

Presidente: Muchas gracias, Doctor Ernesto Casas. Estas dos reformas sin duda representan un análisis más profundo en el tema político, como decía el, mejor dicho Porfirio Muñoz Ledo, que a veces la inteligencia está alejada de la política, en tenemos que comentar, que en esta gran reforma judicial tenemos que tomar en cuenta lo que comentaba el Doctor Armando, de a quién elegir de juez, magistrado, ministro vía partido político. ¿Vamos a adoptar un sistema de Estados Unidos? pero con reglas claras en la mesa y no solamente en la mesa, sino en la ley para no cometer riesgos en la impartición de justicia. En la gran reforma electoral hay riesgos, como comentaba el Doctor Ernesto que, quizá en algún momento él pueda participar en análisis más profundo, pero tomar en cuenta las minorías y no caer en aquella gran reforma que realizó Reyes Heróles en el 78, aquí con el Doctor Alonso, para que estas minorías sigan en representación

mediante partidos políticos. El gran riesgo que tiene el sistema electoral es que no se caiga en los viejos vicios políticos de tener representantes populares que van a un congreso sin saber qué van hacer, nada más levantar la mano. Yo creo que tenemos que tener conciencia de que una cámara, un congreso debe aportar leyes o modificaciones legales para solucionar los graves problemas que existen en la sociedad. Vamos a pasar por último la participación de la Contadora Gabriela Gómez Hernández, en esta mesa cuatro, donde estamos analizando reformas al sistema judicial, a la reforma político electoral, al tema de austeridad y legislación de autónomos. Concedo el uso de la voz a la Contadora Gabriela, adelante.

Contadora Gabriela Gómez Hernández. Gracias, agradezco el uso de la voz. Saludar Diputadas y Diputados, y diferentes representantes de la Academia, tenemos maestros, investigadores, estudiantes, representantes de la sociedad civil, público en general que nos acompaña también a través de las redes sociales, y para la Contraloría Gubernamental es muy importante estos espacios, la participación que se nos brinda en estos espacios. Consideramos que es de gran relevancia trabajar estas mesas de análisis, porque a la vez que nos permiten compartir diferentes puntos de vista, podemos también promover o llegar a la sociedad en general a través de su difusión y también que a estos temas estén en la discusión de la sociedad en general. Lo vemos con muy buenos ojos, expresar el posicionamiento en cuanto a las iniciativas, el material de austeridad republicano y de simplificación organizacional. La Contraloría Gubernamental está a favor de acciones que fortalezcan la fiscalización y prevención en el ejercicio del gasto público, así como las que apoyen su administración de acuerdo a lo que establece el artículo 134 constitucional. Particularmente comentar que la contraloría tiene como misión, asegurar una cultura de legalidad y ética como ejes vectores en la actuación de las y los servidores públicos en Tamaulipas, a fin de impulsar y fortalecer principios y valores que coadyuven al combate efectivo de la corrupción y la impunidad, fortaleciendo los procesos de control interno, como un enfoque preventivo, la transparencia, la rendición de cuentas, garantizando el ejercicio de los recursos públicos de manera eficaz, eficiente, con economía y honradez, a fin de generar gasto público. Y aquí me permito mencionar algunas de las atribuciones, facultades y actividades que vemos en coincidencia, verdad, y que vemos pertinente, respecto del trabajo que viene desempeñando la contraloría, en dos campos que consideramos fundamentales atendiendo a la prevención, se ha desarrollado una serie de normativas, se han implementado una serie de estrategias que tiene que ver en el ámbito de la prevención con el control interno, con la mejora en el desempeño de la gestión pública, mejoras regulatoria. En el tema de normatividad, se ha hecho una estrategia realmente integral hacia el todo el Poder Ejecutivo del Estado, en el que se ha buscado que, con un trabajo bastante arduo de las dependencias y las entidades, se pueda llegar a establecer formalmente las estructuras, la normatividad y diferentes mecanismos que consideramos abona en el tema de la prevención en la fiscalización del gasto público. Referente en el otro aspecto que tiene que ver con la

fiscalización, también vemos un trabajo que se ha orientado hacia fiscalizar el gasto público, cada peso que se derogue a través de distintas instancias, uno de ellos son los órganos internos de control hoy presentes en cada dependencia y entidad del Poder Ejecutivo. Además del trabajo que desempeñan estos órganos internos de control y estas comisarias, se ha reconstituido el trabajo hacia la fiscalización que se realiza por las áreas de auditoría. Y todo esto ha sido con el objetivo justamente de observar que ese ejercicio del gasto público se realice de acuerdo a la normatividad vigente. En ese sentido, vemos favorable esta iniciativa. En cuanto a la acción legislativa en materia de autoridad republicana, quiero expresar que, para esta dependencia gubernamental, considera que la misma fortalece los mecanismos para garantizar el cumplimiento, además del límite de las remuneraciones de las, de los servidores públicos, en evitar también que se realicen gastos desproporcionados en el ejercicio público, esperando que ello traiga un mejor uso, administración del presupuesto. Es así que vemos favorable la iniciativa de austeridad republicana en análisis, pues respalda el ejercicio responsable del gasto público, aportando al combate de la desigualdad social, la corrupción, gastos innecesarios, el mal uso de los recursos públicos que son de todos los mexicanos. La incorporación de la austeridad republicana en la Constitución busca que este principio sea adoptado y aplicado en todos los niveles de gobierno y que se convierta en una práctica generalizada en todas las actividades y decisiones del Gobierno; además que beneficiará la orientación del gasto público en beneficio de la sociedad. Ahora bien, me permito, referente a la iniciativa de simplificación orgánica. También si se me permite comentar, la contraloría en el ámbito de sus competencias analiza y dictaminan estructuras orgánicas ocupacionales de las dependencias y entidades y, además de eso, tiene entre sus facultades emitir normas, lineamientos, manuales que tiene disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa. En este tenor, lo que se busca es asegurar un uso racional, eficiente y efectivo de los recursos públicos en bien del pueblo, en beneficio del pueblo, donde estas simplificaciones administrativas garanticen eficiencia y además aseguren la visión del acceso a la información y que se siga garantizando este acceso, como contemplar iniciativas, se analiza pues que tenemos ahora en análisis, no se pretende suprimir el acceso a la información, sino más bien dar continuidad a esta misión, integrando esta función sustantiva, relevante, pertinente, importante para toda la sociedad y darle continuidad en la dependencia que corresponde. Consideramos favorable una simplificación orgánica adecuada que busque evitar la duplicidad de funciones, así como la posibilidad de generar ahorros presupuestarios sin afectar las funciones sustantivas y sea esto el reflejo de un gobierno eficiente en el uso de los recursos públicos y ágil en sus procesos administrativos. Tenemos cada vez más una sociedad que demanda, demanda a su aparato gubernamental, a su gobierno, eficiencia, eficacia, prontitud, ser resolutivos a las necesidades que ellos tienen presentes. En ese sentido, en ambas propuestas, en ambas iniciativas, estaremos dando seguimiento puntual, estaremos al pendiente de las reformas que se aprueben, tanto en el Congreso de la Unión, como en este recinto, en este Poder Legislativo estatal y, en consecuencia,

estaremos pendientes para dar seguimiento puntual y vigilancia en el cumplimiento de las mismas. Muchísimas gracias.

Presidente: Bien, con esto terminamos la mesa cuatro. Pasamos a la mesa número cinco, donde tocaremos las reformas a la Guardia Nacional, a la vivienda, pueblos indígenas, el uso del ferrocarril de pasajeros y sectores estratégicos. Concedo el uso de la palabra al Licenciado Jorge Luis Beas Gámez.

Licenciado Jorge Luis Beas Gámez. Muy buenas tardes a todos. Saludo con mucho respeto y admiración a las Diputadas y a los Diputados de este Honorable Congreso de la Unión. Así mismo, saludo a los miembros del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, a las personalidades, investigadores, docentes que nos acompañan y también al público que nos ve por las redes sociales. Agradezco la invitación a este foro estatal para abordar las propuestas de iniciativas de reformas presentadas por el titular del Poder Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión, en especial la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de un sistema de vivienda para todas las personas trabajadoras, así como la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. Respecto a la primera iniciativa, en el compromiso por la transformación y el bienestar de nuestra sociedad, considero que la creación de un sistema de vivienda es crucial para el progreso y la prosperidad de nuestros trabajadores. Con esta iniciativa, avanzamos hacia una sociedad más justa, donde todos los individuos tengan la oportunidad de contar con un hogar digno independientemente de su situación laboral. Es fundamental garantizar que este proyecto se lleve a cabo con total transparencia y equidad, sin privilegios, ni favoritismos hacia ningún interés externo al del trabajador. Con ello se logrará que el INFONAVIT, a través de un plan de eficiencia que sea netamente operativa, pueda proporcionar viviendas accesibles a los trabajadores, ya sea en un esquema de renta social que está previsto o a través de propiedad, sin que el monto mensual supere el 30% de sus ingresos. Además, con estas reformas se pretende brindar acceso preferente a aquellos trabajadores con mayor antigüedad en cotizaciones y que no cuenten con vivienda propia promoviendo en este caso particular la inclusión y la igualdad de oportunidades en el ámbito de la vivienda. En este enfoque hacia la construcción de viviendas asequibles y accesibles representa un paso significativo en la dirección correcta, para garantizar que cada trabajador en Tamaulipas y en México tenga la oportunidad de asegurar un espacio propio en el cual pueda establecerse y prosperar. La creación de un entorno propicio para el desarrollo personal y familiar es fundamental para el crecimiento sostenible de nuestra sociedad. Al adoptar medidas concretas como las propuestas en esta reforma, demostramos nuestro compromiso con el principio fundamental de que el acceso a una vivienda adecuada, no

debe de ser un privilegio, sino un derecho fundamental para cada individuo. Con un enfoque claro en la dignidad y en el bienestar de nuestras comunidades laborales, estamos sentando las bases para construir un Tamaulipas más equitativo y próspero, pero también para un país mucho más avanzado. Referente a la segunda Iniciativa de proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, quiero resaltar que, en Tamaulipas honramos el legado de Benito Juárez, quien en su sabiduría afirmó que el respeto al derecho ajeno es la paz. Bajo esta premisa, es imperativo reconocer y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, quienes son parte vital de la riqueza cultural y multiétnica de nuestra nación. La iniciativa de reforma propuesta representa un paso significativo hacia la transformación de nuestra sociedad, buscando asegurar el bienestar y el progreso de todos los sectores, incluyendo a aquellos que han sido históricamente marginados. Es un deber moral y legal asegurar que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos gocen plenamente de sus derechos, incluyendo el acceso a la justicia, la educación, la salud y, por supuesto, su desarrollo comunitario. Avanzar en la implementación de políticas que garanticen la libre determinación de estos pueblos, su participación efectiva y su inclusión plena en la vida nacional, es un compromiso ineludible que, para asegurar, que asegura la prosperidad y la armonía de nuestro país. Solo a través de la solidaridad, el diálogo y la cooperación, podremos construir una sociedad más justa e inclusiva. Por todo ello, desde la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, tenemos el deber ético y moral de apoyar y respaldar estas iniciativas que, por un lado, buscan transformar las condiciones de vida de las personas trabajadoras, no solamente en Tamaulipas, sino que en nuestro querido México. De igual manera, también respaldamos la iniciativa de reformar el artículo 2º de las Constitución, en el que a través de esta reforma se da un paso indispensable para construir un México más inclusivo, justo y próspero para todas y todos sus habitantes. Se respeta la diversidad donde radican nuestra manera de ver nuestra verdadera riqueza. Desde este espacio, instamos a todos los actores políticos y sociales a apoyar con determinación las iniciativas de reforma, de las cuales estamos atendiendo, que por supuesto, buscan garantizar los derechos y el bienestar de toda la población. Por su atención, gracias.

Presidente: Bien. Pasamos con la participación del Licenciado Gustavo Leal González. Adelante.

Licenciado Gustavo Leal González. Sí, muy buenas tardes a todas y a todas, Legisladoras, Legisladores, muchas gracias por la invitación de parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, nos sentimos muy contentos en haber sido incluidos en esta actividad muy productiva y, bueno, lo que nos toca a nosotros precisamente el tema que refería el Licenciado, precisamente es en materia de vivienda y en materia de comunidades y pueblos indígenas. En cuanto al primer tema, que es la

cuestión de vivienda, pues bueno, desde el análisis de esta iniciativa pues celebramos precisamente la creación de realizar mayores beneficios para la clase trabajadora, todo es de que pues es conocido y que de acuerdo a las mismas estadísticas establecidas en la misma iniciativa, en la exposición de motivos, nos damos cuenta que el porcentaje de personas que cuentan con este tipo de accesibilidad, pues son muy pocas, realmente los porcentajes son muy bajos y se busca con esto precisamente crear mayores beneficios y que, pues bueno, celebramos y apoyamos, aquí no tenemos algún tipo de manifestación al respecto. Creo yo que estamos en muy buen camino, creo que esta iniciativa nos lleva a abonar, a realmente provocar que estos grupos que precisamente tradicionalmente han sido un poco desplazados, pues se vean con un poco más de oportunidades, que a ese respecto apoyamos y no tenemos ningún tipo de señalamiento. Y lo que respecta a las acciones precisamente en materia de grupos, en este caso de las comunidades indígenas y afroamericanas, pues también vemos con total agrado la implementación de acciones en beneficio de los grupos en esta situación de vulnerabilidad, esto es de la Comisión de Derechos Humanos, son los grupos que nosotros consideramos realizar como nuestra labor de protección y promoción de los derechos precisamente de este grupo de las personas con vulnerabilidad, que pues incluye obviamente a las personas con discapacidad, incluye a las personas migrantes, incluye a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas de la comunidad LGBT o más. Entonces, vemos con buenos ojos la intención de contribuir a la progresividad de los derechos humanos, armonizando nuestra constitución con los diversos tratados y convenciones de carácter internacional, con la intención de erradicar las desigualdades existentes en nuestra nación, proporcionando herramientas a estos grupos, sí, y que, y que bueno, lo hemos visto en materia jurídica, lo hemos visto en criterios que marca la misma puerta interamericana de derechos humanos, porque aquí hablamos de varios derechos que se están reconociendo ya en forma expresa de la Constitución, como por ejemplo, el derecho a la consulta que ya hemos, tenemos varios temas en ese sentido a nivel americano, que la misma Corte Interamericana lo va a determinar. Entonces, vamos por buen camino en ese sentido, toda vez, ya lo estamos, ya se está plasmando. Obviamente, esto también involucra que nos estamos poniendo en la misma sintonía, lo que nos marcan los mismos pactos internacionales, como es el los derechos DESCA, que es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que nos marca precisamente el derecho que tienen estos pueblos de ser reconocidos por su autodeterminación y que pues ya se ve con esta reforma. En ese rubro apoyamos todos y cada uno de los puntos de esta reforma, porque lo que se busca es precisamente que se realice la, o vaya, implementemos la progresividad de los derechos humanos. Solamente quería hacer un acotamiento en ese aspecto, hablando precisamente de la progresividad. En el apartado A, fracción II, nos dice: Aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos, la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y de manera relevante la dignidad e integridad de las mujeres. Aquí el concepto de garantías

individuales ha sido desde la reforma del 2011 ya no cabe esta situación, aquí como que viene sobrando el concepto de garantías individuales y solamente dijera derechos humanos, toda vez que ya quedó separado desde la reforma del 2011. Entonces, no sé si podría ser tomado en considerando esa situación, ya ese léxico que utilizamos de garantías individuales, pues ya no va con esa, con nuestra actualidad jurídica en materia de derechos humanos. Por otra parte, al ver estas modificaciones, pues estoy viendo precisamente que existe un reto en este rubro, sabemos, y de las mismas comunidades, que contamos con indígenas de todo el país, que en muchas de ellas existen lo que le llamamos el patriarcado, que las mujeres no tienen voz, no tienen voto, no concurren a las reuniones, etcétera, de la mismas comunidades, no tienen manera de cómo hacerse valer y, aquí estamos viendo, por ejemplo, en la fracción III dice que: Los hombres, las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad. Entonces, esto implica un reto, implica un reto porque en esas comunidades precisamente, muchas veces, muy cerradas en ese sentido, entonces, no sé desde qué ámbito se va a realizar esto para materializarlo, toda vez de que este tipo de situaciones todavía se da en gran parte del, sobre todo del centro y sur del país. Entonces eso va a involucrar un reto muy grande para las autoridades, el poder solventar estas diferencias, porque aquí nos dice, nos habla del ser votados, etcétera, y nos habla también de representantes de los ayuntamientos y nos habla de la paridad de género, cuando en estas comunidades no existen, en estas comunidades manda una persona, sí, y esta persona normalmente es hombre. Entonces, allá cómo vamos a cambiar la conciencia de estas comunidades indígenas, ese es el problema en esto, porque la modificación, la enmienda está muy bien, el detalle es la materialización y, si bien es cierto, se te va a expedir una ley para tal efecto, creo que también se debe de considerar este tipo de situaciones, porque algunas comunidades no lo van aceptar y jamás en la vida lo van a hacer. Entonces, no vamos a poder complementar este tipo de, estas situaciones, nada más eso, vaya, es el reto que veo, el reto de la igualdad entre hombres y mujeres dentro de estas comunidades y sobre todo por lo mismo, por su forma de ser, por sus costumbres ancestrales, porque aquí estamos hablando también de respetar sus usos y costumbres y los usos y costumbres se contraponen a esto, a la igualdad. Entonces, ahí estamos en otra, en otra situación un poquito complicada, pero bueno, esperemos que se pueda solventar, lo dudo, sí, pero en el papel está muy perfecto. Muchísimas gracias, muy amables.

Presidente: Gracias. Pasamos con la Doctora Yesenia Flores Méndez.

Doctora Yesenia Flores Méndez. Sí, buenas tardes. Agradezco la invitación a este foro. Yo voy a presentar un breve análisis de la iniciativa del ferrocarril de pasajeros. Desde 1873, se estableció la primera línea del ferrocarril en México, con la ruta México-Veracruz que inició el Presidente Benito Juárez y durante el Porfiriato se extendieron las líneas férreas. En 1980, el ferrocarril central mexicano construyó la línea de México al Paso. A

finales de 1884, se podía ir por tren desde la Ciudad de México a Toluca, las ciudades del Bajío, Zacatecas, Chihuahua y el Paso del Norte, ya estaba en uso el ferrocarril de Nogales a Guaymas y varios ramales de la región central. En Torreón se juntaron los rieles del ferrocarril central que van de México a Paso del Norte, con los del Ferrocarril Internacional de Piedras Negras. Para 1888 llegó el tren a Guadalajara, al año siguiente a San Luis Potosí y en 1890 a Tampico y Xalapa, Veracruz. En 1891 se construyó la línea Monterrey-Tampico y Monterrey-Matamoros en 1905. Posteriormente, entre 1928 y 1934, se construyó el comité reorganizador de los ferrocarriles nacionales y en ese tiempo se retomó la construcción del ferrocarril sub pacífico, de Nogales a Guadalajara, además se avanzó la línea que cubriría los Estados de Sonora, Sinaloa y Chihuahua. En 1937, el Presidente Lázaro Cárdenas decretó la nacionalización de ferrocarriles nacionales mexicanos. El crecimiento del sistema ferroviario fue una actividad que conectó e impulsó el desarrollo de las ciudades; sin embargo, durante el Gobierno de Ernesto Zedillo, se modificó el artículo 28 de la Constitución. En 1995, la reforma sustituyó el régimen de participación exclusiva del Estado en los ferrocarriles. Para el 12 de mayo de 1995, se promulgó la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la cual permitió otorgar el 84.5% de las diez principales existentes a manos privadas. Se entregaron a 2 empresas y cancelaron el servicio público de trenes de pasajeros que afectó la economía de las localidades con la pérdida de empleos, algunas ciudades como Casas Grandes, Chihuahua y Empalmes, Sonora, afrontaron una nueva realidad que comulgó la desaparición de la actividad que había permitido su fundación. Pasaron por una etapa difícil en el desarrollo del país, que se recuperaba de la crisis de 1995 y algunas estaciones quedaron en desuso. En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2023-2028, establece en el eje tres de progreso económico inclusivo y sostenible, en el marco estratégico mejora de la movilidad y desarrollo urbano, objetivo en 4.2, reordenar la movilidad urbana que impacte positivamente y favorezca la economía de la población más vulnerable y en la estrategia 4.2.1, incorporar redes de transporte multimodal para reducir la congestión vial, línea de acción 4.2.1.2, elaborar proyectos innovadores de sistemas de transporte multimodal favoreciendo la economía de los que menos tienen y creando puntos estratégicos de transferencia de pasajeros y sistemas prácticos de cobro. El 20 de noviembre del 2023, se publicó el Decreto por el que se declaró área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio de pasajeros en el sistema ferroviario mexicano, contemplando en este proyecto iniciar por siete rutas que beneficien las regiones de México, Veracruz, Coahuila, tren interurbano Aifa, Pachuca, México, Querétaro, León, Aguascalientes, Región Bajío, Manzanillo, Colima, Guadalajara e Irapuato, región occidente, México-San Luis, Monterrey, Nuevo Laredo región centro noreste, México, Querétaro, Guadalajara, Tepic, Mazatlán, Nogales, región pacífico y Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad Juárez, región centro norte, que posteriormente se pueden ampliar hacia otras regiones. Una opinión es que no solo se les otorgan concesiones a las empresas que tienen trenes de carga, sino que sea condición de que agreguen el de pasajeros y a los nuevos concesionarios que les exijan

tener recarga de pasajeros, al menos una ruta donde haya más puertos. La iniciativa del tren de pasajeros tiene el objetivo de generar bienestar social para la población y entre los beneficios está el de disminuir el tráfico y accidentes en carreteras y crear vías internas como una alternativa de medio de transporte y comunicación. Otra de las ventajas, es que beneficia la población rural al ofrecer un servicio de transporte económico y acercar los poblados y comunidades con las ciudades. Reestablecer las líneas de ferrocarril de pasajeros traerá efectos positivos como la creación de fuentes de empleo. Al reactivar las estaciones, se incentivará el comercio y el turismo. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias. Pasamos a la participación del Doctor Víctor Jesús Genis. Adelante, tiene el uso de la voz, muchas gracias.

Doctor Ulises Víctor Jesús Genis. Muchas gracias, pues buenas tardes a todas y todos. En mi intervención voy a emitir una postura sobre la propuesta de reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, los cuales versan sobre sectores estratégicos para el desarrollo económico. En particular, lo que se reforma o lo que se propone reformar es la industria eléctrica, por lo cual me enfocaré principalmente sobre esa parte. Bueno, como todos los países, México se encuentra en una coyuntura histórica que invita a la reflexión y el debate sobre nuestro futuro energético, en el que la biodiversidad de opiniones y perspectivas jugará un rol muy importante. En mi caso, trataré de representar de forma lo más concisa y rigurosamente posible la perspectiva académica de esta coyuntura para luego revisar la propuesta y cómo inciden los problemas de México entorno a la energía. Para ello, bueno, quiero comenzar a explicar los 3 conceptos clave a los cuales estaré regresando varias veces a lo largo de mi intervención. El primero de ellos es la transición energética, sin lugar a dudas requerimos de una transición hacia un futuro más sostenible; es decir, impulsar el desarrollo energético, que sea no solamente económico sino también social y ambientalmente responsable, esto implica el cambio en un sistema energético basado en fuentes no renovables y altamente contaminantes como el petróleo, el carbón, el gas y similares, hacia uno que se sustente en fuentes de energías limpias, renovables y sostenibles, como la solar, eólica y la eléctrica geotérmica, entre muchas otras. Esta transición, pues es crucial debido a la necesidad imperiosa de abordar el cambio climático, recordemos que en México, ya hemos visto múltiples ejemplos de afectaciones por este cambio climático y, sin ir más lejos, tomemos en consideración la actual sequía que estamos enfrentando en el Estado de Tamaulipas y cómo esto a su vez afecta la producción agrícola con severos efectos sobre la pobreza del Estado o del país, implicando una serie de costosos procesos de adaptación al nuevo clima que podría llegarnos. El segundo concepto clave que quiero presentar es el de la seguridad energética, este implica garantizar el acceso confiable, asequible y sostenible a fuentes de energía para satisfacer las necesidades de la sociedad. En otras palabras, que la sociedad tenga la certeza de que recibirá energía suficiente y que esta vendrá a

costos accesibles. Para lograr este objetivo las estrategias usuales incluyen, por ejemplo, diversificar las fuentes de energía; es decir, tener múltiples fuentes de energía disponibles al mismo tiempo, ya que si hubiera escasez de alguna o no hubiera condiciones para obtener un tipo particular de energía, se podría fácilmente recurrir a cualquiera otra forma. Además, la seguridad energética pues requiere de una infraestructura robusta y resistente que pueda soportar posibles interrupciones en suministro y ya sea aquí de desastres naturales, ataques cibernéticos o incluso sabotajes, esto también implica grandes costos de inversión, porque hay que modernizar y fortalecer la red eléctrica y la implementación de tecnologías de almacenamiento y distribución de energía que sean más eficientes y flexibles. También se requiere promover en la eficiencia energética en general y fomentar el uso responsable de los recursos energéticos para lograr la seguridad energética en el largo plazo. Curiosamente, una de las críticas más comunes a la transición energética o más bien a las fuentes limpias de energía, es que ponen en riesgo la seguridad energética; por ejemplo, la energía solar tiene la evidente desventaja de que no puede funcionar por las noches, por lo que se hace necesario almacenar de alguna manera la energía, sin embargo, si alguna situación extraordinaria ocurriera durante la noche en la cual requiriera más energía de la que se puede almacenar, entonces se debería poder recurrir a otra fuente que sí esté disponible en ese momento, aunque todas las fuentes limpias poseen una versión similar de ese problema como la eólica que depende de las condiciones del viento, la solar que también depende de cuestiones climáticas y demás, la quema de combustibles fósiles es prácticamente inmune a este tipo de críticas, sin embargo, en el contexto del cambio climático, la seguridad energética también debe estar vinculada estrechamente por la transición hacia un modelo energético respetuoso del medio ambiente. El tercer concepto del que les quiero hablar es la soberanía energética, este es un principio que defiende el derecho de que cada nación puede controlar sus propios recursos energéticos y a decidir sobre su destino, sin intervención externa. Esto implica varias cosas; en primer lugar, la capacidad de producir y gestionar internamente la energía necesaria para satisfacer las demandas nacionales, pero, además, la autonomía para determinar las políticas energéticas que mejor se ajusten a las necesidades, los valores y las preferencias de cada país, la soberanía energética garantiza la independencia y la seguridad de una nación, ya que reduce la vulnerabilidad ante situaciones en los mercados internacionales de energía, protege contra posibles presiones políticas o económicas que vengan del exterior. Para ello se deben implementar políticas y regulaciones que fomenten la eficiencia energética, la conservación de recursos y la inversión en tecnologías descentralizadas, la promoción de la investigación y la innovación en el ámbito energético. En un mundo cada vez más interconectable y dependiente de la energía, la soberanía energética se convierte en un objetivo estratégico y un componente clave de la autonomía nacional; sin embargo, la soberanía energética también se contrapone con la transición energética, porque mientras que la primera implica el control y la gestión autónoma de los recursos energéticos dentro de las fronteras nacionales, la segunda requiere de colaboración y

coordinación a nivel internacional para promover la adopción de energías renovables. Puesto de otra forma, cómo podría México lograr la transición energética de manera interna si la tecnología, las habilidades técnicas, las patentes, la innovación y la investigación energética están principalmente en el extranjero. La parte de estándares internacionales o acuerdos internacionales comerciales o cosas similares, hará que el sistema dependa exclusivamente de lo que se pueda encontrar al interior. Esto a la vez restringe la capacidad de diversificar las fuentes de energía y de generar infraestructura moderna y eficiente, porque las ventajas comparativas rara vez están concentradas en un solo país, y porque el encierro produce riesgo, su inversión y la necesidad de subsidios públicos para poder operar. Por si esto fuera poco, la soberanía energética también se contrapone con la seguridad energética, dada la capacidad de producción, distribución y almacenamiento que tiene actualmente México, cómo podría responder ante un imprevisto que lo sobrepase. La integración del sistema eléctrico o la armonización de normas y estándares internacionales con otros países permite balancear el suministro que sea intermitente, pero un país que se aísla limita su propia capacidad de respuesta ante un evento como el que acabo de describir. Entonces, tenemos tres objetivos, los tres objetivos son deseables, pero en mayor o menor medida son los tres incompatibles entre sí, de hecho, a esto se le conoce en la literatura científica como la trinidad energética imposible. Con mucha diligencia se podrán balancear dos de estos objetivos, pero maximizar los tres de manera simultánea es en la práctica imposible. La propuesta en discusión pondera como más importantes dos de estos objetivos, la soberanía y la seguridad energética, dado todo lo descrito esto necesariamente implica que venga un costo de la transición energética, la cual se veía retrasada por cumplir con las otras dos, esto da un enfoque social que conviene destacar, como menciona la reforma en su exposición de motivos, lo que se busca es preservar la seguridad de autosuficiencia energética, proveer electricidad al menor precio posible, evitar el lucro y garantizar la seguridad nacional. En conclusión, la reforma, de ser aprobada, traería cambios positivos en términos de la soberanía energética de México y ayudaría a garantizar también la seguridad energética, aunque esto impondrá nuevos retos a la transición energética, los cuales se deberán sanear con otro tipo de legislaciones y normativas con las cuales se deberá tener especial cuidado para poder garantizarlo. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias. Estamos en la última mesa que es la Guardia Nacional, vivienda a pueblos indígenas, ferrocarril y sectores estratégicos. Continuamos con la participación en el posicionamiento del Diputado Fabián de la Garza Adame.

Diputado Fabián de la Garza Adame. Buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados y todos quienes integran estas mesas de trabajo, es un privilegio dirigirme a ustedes para abordar un asunto de suma relevancia para todos nosotros, como son la reforma de diversos artículos de la Constitución planteadas por el titular del Ejecutivo Federal, ciudadano Andrés Manuel López Obrador, en materia de Guardia Nacional. Las

reformas, en asunto, tienen como objetivo principal fortalecer las capacidades institucionales del Estado Mexicano para garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, así como el respeto a los derechos humanos; asimismo, busca reconocer a la Guardia Nacional como una fuerza policial permanente, adscrita a la Secretaría de Defensa Nacional para hacer frente a las necesidades de seguridad en el país; además de lo anterior, enfatizar la protección universal contra el delito violento, centrando las políticas de acciones en el bienestar humano y el respeto de los derechos fundamentales, en donde destacan las obligaciones del Gobierno de México, develar todos los derechos humanos y las normativas internacionales y así adoptar medidas apropiadas para garantizar el ejercicio libre y seguro de estos derechos. Para llevar a cabo lo anterior, se plantea un marco normativo que otorgue mayor certeza jurídica y priorice el respeto de los derechos humanos, la construcción de la paz y el fortalecimiento de fuerzas policiales altamente profesionales. En razón de ello, propone la transición de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, asegurando su actuación conforme normas policiales y respetando los derechos humanos. Por ello, con la ayuda legislativa, como lo que se pretende en el ámbito federal, se fortalecen las medidas que brindarían mayor certeza jurídica a las fuerzas policiales, lo cual es fundamental para robustecer la seguridad pública en México, reconociendo a la Guardia Nacional como una fuerza armada permanente y, con ello, hacer frente a las necesidades de seguridad que se requieren brindando paz a las familias mexicanas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias. A continuación, le cedo el uso de la voz al Diputado Juan Vital Román.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Bien. Buenas tardes nuevamente, un gusto saludarlos a los de la mesa aquí presentes. Bien, hoy abordamos un tema que es la vivienda, me toca a mí. Hoy quiero poner sobre la mesa un tema de gran importancia y abordarlo de una perspectiva más allá de activos y propiedades, hablo de la vivienda. Esta perspectiva no define a la vivienda como ladrillos, techos o un espacio físico, sino algo mucho más profundo, un refugio, un patrimonio, una seguridad, la familia, la tranquilidad y el sentido de pertenencia, un hogar, y es precisamente desde este sentido de hogar que quiero introducir las oportunidades que se nos presenta a través de una de las iniciativas presentadas por el Presidente de la República. Esta iniciativa representa un paso fundamental hacia la creación de un sistema de vivienda más inclusivo y justo para todas las personas trabajadoras, transformando al INFONAVIT en un sistema de vivienda que abarca, tanto la opción de propiedad como el arrendamiento, garantizando así el acceso a una vivienda digna en condiciones de igualdad social. Estas personas trabajadoras son el joven recién independizado, el adulto con una familia que le quiere brindar certidumbre, la madre soltera que divide su tiempo entre el trabajo e hijos, es cualquier mexicano o mexicana que por el simple hecho de haber nacido en este país tiene derecho a un hogar, esta política amplía las posibilidades de acceso a la vivienda,

permitiendo que puedan ser adquiridas en un esquema de renta social, estableciendo límites claros en cuanto al porcentaje del pago respectivo, asegurando con ello que no se compromete la estabilidad económica de las personas trabajadoras. La idea de poder alquilar una casa, y eventualmente convertirla en algo propio, representa un paso hacia adelante en la lucha por la igualdad y la justicia social, por eso, es crucial que reconozcamos la importancia de garantizar que cada familia tenga acceso a un hogar digno y seguro. No se trata de solo cumplir con una necesidad básica, sino de construir un futuro más sólido y próspero para todos. Bajo esta perspectiva, hoy los invito a reflexionar sobre el verdadero valor de la vivienda y a unirnos en este esfuerzo para asegurar que cada familia tenga un lugar digno donde se llame hogar. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Vital. Diputado Marte Ruiz.

Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava. Gracias, compañeros. Nuevamente saludándolos a todos ustedes. La iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma, adiciona y deroga el artículo 2º a la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, compañeras y compañeros Diputados, público en general. La iniciativa que nos ocupa presentada por el Presidente de la República, tiene por objeto reformar el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que representa un avance fundamental en el reconocimiento y garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Lo que resulta crucial para satisfacer el reclamo histórico de estos grupos poblacionales, ya que se otorga a nivel constitucional el estatus como sujeto de derecho público, asegurando así el pleno reconocimiento de sus derechos humanos, todo esto permitirá que las instituciones jurisdiccionales garanticen el derecho de estas personas a recibir asistencia especializada en aspectos tan relevantes como lo son los derechos indígenas y el pluralismo jurídico, la perspectiva de género, así como el respeto irrestricto de la diversidad cultural, lo que sin duda asegura un ascenso efectivo a la justicia, además, es de mencionar que la incorporación de obligaciones como la de llevar a cabo consultas libres, previas, informadas, culturalmente adecuadas y de buena fe, antes de aprobar medidas legislativas o administrativas que puedan afectar significativamente su vida o entorno, garantiza un beneficio justo y equitativo para este sector poblacional, con lo que se reitera la necesidad de llevar a cabo las mismas. De la misma manera, se establece como responsabilidad del Estado mexicano el promover, desarrollar, perseverar, estudiar y difundir las lenguas indígenas como parte esencial de la diversidad cultural de la nación, asegurando así el reconocimiento y la atención especializada de los derechos de las niñas y niños, adolescentes y pertenecientes a estas comunidades, implementando políticas públicas para prevenir y atender situaciones de suma relevancia, principalmente enfermedades por adicciones a diversas sustancias, así como aquellos actos de violencia que se desarrollan en su plano social, donde se requiere una respuesta contundente para la satisfacción de sus necesidades y requerimientos. En este tenor,

tengo a bien respaldar de manera enérgica la iniciativa constitucional en análisis, ya que la misma se encuentra alineada a un enfoque de inclusión y respeto a la cultura, reivindicando los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas, reconociendo su dignidad y su gran contribución a la riqueza cultural de México, por lo que dicha propuesta constitucional debe de ser vista como un punto de infección en la transformación de la visión social de estos sectores poblacionales, asegurando su visibilización y atención prioritaria en las políticas públicas y acciones emanadas por la administración de los tres niveles de Gobierno. Muchas gracias y bendiciones.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Marte. Pasamos al Diputado Mauricio.

Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán. Muchas gracias, Diputado, por el uso de la palabra. Buenas tardes, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público en general. Nos encontramos ante una iniciativa crucial para el futuro de México, la restauración y revalorización del servicio de transporte ferroviario de pasajeros en el país. Este es un paso vital para recuperar un componente fundamental de nuestra historia y progreso socioeconómico. Desde sus inicios en el siglo XIX el ferrocarril ha sido un pilar en la integración nacional, en el desarrollo económico y en la conectividad tanto interna como internacional. En ese tenor, la privatización de los ferrocarriles en 1995 fue un grave error que ha dejado millones de mexicanos sin acceso en este medio de transporte eficiente y seguro. La falta de inversión y atención en ese sector ha contribuido el congestionamiento de nuestras carreteras y al desequilibrio económico entre distintas regiones del país. En razón de lo anterior, es imperativo que el estado mexicano recupere el control sobre este servicio estratégico. La restauración de transporte ferroviario de pasajeros no solo genera empleo y mejora la movilidad de las personas, sino que también contribuirá a reducir el impacto de nuestras actividades que tienen al medio ambiente, al tener nuevamente esta opción como un sistema de transporte que es menos perjudicial para el planeta. En la cuarta transformación se asume la responsabilidad para la creación de infraestructura férrea, que no solo beneficia a las zonas geográficas que han sido históricamente marginadas, como el sur, sureste y el centro del país, sino que también impulsará a la actividad económica y la productividad a nivel nacional. Además, la restauración de transporte ferroviario de pasajeros responde a una creciente demanda de movilidad sostenible por parte de la ciudadanía, por ende, es necesario establecer un marco regulatorio sólido que garantice condiciones equitativas para competir con las empresas privadas que promuevan la innovación, la eficiencia y la calidad del servicio. Por último, considero que la restauración del transporte ferroviario de pasajeros es una oportunidad única para transformar positivamente nuestra sociedad y nuestra economía, estamos a tiempo de ver hacia adelante y construir un México más próspero, sostenible para todas y para todos. Muchas gracias y es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado Mauricio. Pasamos con el Diputado Javier Villarreal.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias. Compañeras, compañeros Diputados, Diputadas, distinguidos invitados que este día amablemente nos acompañan, buenas tardes. La iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. en materia de industria estratégica, que se presentó el 5 de febrero del año 2024 por el titular del Ejecutivo Federal, tiene como objetivo principal asegurar la estabilidad, suficiencia y autonomía energética del país, fortaleciendo las capacidades del estado mexicano y de las empresas públicas a su cargo. Lo anterior se identificó que, al aprobarse las reformas energéticas en el 2013, en el sistema vigente se constituyó que, a partir del otorgamiento de permisos ajenos a la planeación de un sistema eléctrico nacional, ordenaron que considere las necesidades de las diversas regiones del país, permitiendo que las diversas empresas se concentraran en las zonas de mayor capacidad económica y abandonaran las más vulnerables. Además, creó artificialmente una falsa competencia entre las empresas privadas con la Comisión Federal de Electricidad, en la que esta última se obligaba a comprar la electricidad de las primeras garantizando su rentabilidad, así mismo, permitió la creación de esquemas de auto abasto que defraudando el espíritu de la ley propició que se concentraran en los grandes consumidores como monopolio con despacho, precisamente en automático, impidiendo el acceso a los mismos a la empresa estatal. Por ello, procurando atender el interés nacional, se estimó pertinente proponer la reforma que nos ocupa, para añadir en el cuarto párrafo del artículo 28 que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional debe atender un objetivo explícito a saber, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y promover al pueblo de electricidad al menor precio posible, evitando precisamente el lucro para garantizar la seguridad nacional y soberanía energética mediante la empresa pública del Estado. De igual forma, se plantea que el texto del artículo 27 constitucional establezca que las empresas particulares no tendrán prevalencia sobre las empresas públicas del Estado, a lo que compete garantiza de esta manera la continuidad y accesibilidad del servicio público de la electricidad. Por último, se propone eliminar el concepto de empresa productiva del Estado, previsto en el artículo 25 de la Constitución y en su lugar se adopta el de empresa pública, pues el primero desnaturaliza la obligación del Estado de garantizar el servicio público de electricidad, convirtiéndola en una empresa que no tiene ninguna diferencia con la privada y reduciendo su finalidad a la mera obtención de utilidades pasando a segundo término su función social. Todo lo anterior, procurando asegurar la autonomía energética nacional, pues la observancia de la experiencia que recientemente han tenido otros países con sistemas similares al de la reforma energética del 2013, es importante esto, como Estados Unidos, inclusive en Canadá, que han puesto de manifiesto que la dependencia en exceso de fuentes energéticas externas o privadas, exponen a las naciones a vulnerabilidades geopolíticas y frustraciones en los precios internacionales que menoscaban la soberanía energética de las naciones. De ahí que la iniciativa comentada será pertinente para fortalecer la estabilidad, suficiencia y autonomía energética del país. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Javier. Bien, con esto terminamos las participaciones tanto de Diputados como de integrantes en el parlamento abierto. Me voy a permitir a continuación ceder el uso de la voz al Doctor Pedro Alonso Pérez, para que nos dé contexto general.

Doctor Pedro Alonso Pérez. Gracias, Diputado. Bueno, voy a ser breve, dado que estamos llegando al final de este evento y me congratulo por ello, porque pues ha sido un ejercicio muy interesante de parlamento abierto, sin duda ha sido larga y ardua la jornada reproductiva y eso es lo que nos anima a continuar con este tipo de actividades. Desde luego que quiero agradecer la participación de todos ustedes, porque en estas mesas de análisis han confluído participantes de diversa índole, que han mostrado con su presencia y su participación que es posible establecer y mantener un diálogo ante gobernantes y gobernados, aquí participaron legisladores desde luego, esta es su cede, pero participaron también funcionarios servidores públicos, académicos, investigadores, jóvenes universitarios y esta es la riqueza de escuchar opiniones diversas y de convertir esto en legislación, porque de eso se trata finalmente. Por ello, quiero reiterar mi agradecimiento a todos los participantes, en particular al Colegio de Tamaulipas, que ha sido constante en nuestras convocatorias, que han estado aquí representando esta institución de educación superior por investigadores y docentes de El Colegio, igual agradezco profundamente al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la administración pública de nuestra Universidad por también participar cada que los hemos invitado, que los hemos convocado en este evento. Quiero decirle al Diputado Isidro Vargas, Presidente del Comité del Instituto y a los integrantes, Diputadas y Diputados que integran el Comité del Instituto, agradecerles sus atenciones, su apoyo, sin eso pues no hubiera sido posible llevar a cabo estas actividades, estos eventos, y decirle, Diputado Presidente, que puede usted informar al Comité del Instituto que hemos cumplido con la instrucción que se dio en su oportunidad para que se preparara y se realizara esta mesa de análisis. Estoy contento por las mismas y desde luego que creo que ha sido un ejercicio bastante importante que sin duda tendrá su relevancia en el momento en que ustedes recojan para legislar la materia de las diferentes reformas constitucionales que se han presentado. Por lo que, no me queda más que solicitarle que proceda usted, si fuera tan amable, a clausurar los trabajos de estas mesas de análisis. Gracias a todos, por su participación y asistencia.

Presidente: Me sumo a los agradecimientos que acaba de realizar el Doctor Pedro Alonso Pérez, Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, decirles que hemos terminado el análisis de estas 20 reformas en estas mesas de análisis, el paquete de sendas reformas constitucionales y legales del Presidente, son un legado de la política del movimiento de la Cuarta Transformación. Yo lamento mucho que dentro del Comité estamos Diputados y Diputadas que integran otros partidos políticos de oposición que no están colaborando, no están participando en el debate y en

el análisis, estas son las mesas donde se debe dar ese debate y el Pleno, pero no lo veo así, es porque no les interesara o no sé, pero nosotros hacemos la labor del análisis de este ejercicio del parlamento abierto para informar el trabajo realizado a la Junta de Gobierno y al Pleno Legislativo. Decía que, además del legado del Presidente de estas reformas en materia de bienestar social, incluidos los programas como el salario, pensiones justas, en los programas para jóvenes y todas las reformas que vimos hoy, es una herramienta política donde estas reformas se discutirán en el Congreso de la Unión y seguramente tendrán resultados satisfactorios. La oposición tiene dos retos, si los vota a favor o en contra, pero yo visualizo políticamente si los votan a favor, gana el Presidente y el pueblo, y si los votan en contra, pues ellos llevarán el costo político de no respetar los derechos o beneficios para el pueblo. Estamos nosotros, como Grupo Parlamentario en Morena, contentos por estas reformas que seguramente cambiarán la vida democrática y darán más justicia al pueblo mexicano. Gracias al Instituto, Doctor Pedro Alonso, a todo su equipo, gracias por la audiencia de servicios parlamentarios, a la Secretaría General, a los Diputadas, Diputados que participaron en estas mesas y gracias, gracias, gracias a los que colaboraron en el análisis e investigación de estos temas que seguramente nosotros tomaremos esas palabras y a través de un informe presentaremos a la Junta de Gobierno para darlo a conocer y difundirlo.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a estas mesas, nuevamente agradezco la presencia de ustedes y me permito dar por cerrada la misma. Nos ponemos de pie. Concluidos los trabajos de esta mesas, me permito dar por **clausuradas** las mismas, siendo las **catorce horas con treinta y cuatro minutos**, de este día 10 de abril del 2024. Muchas gracias, por su participación y nos vemos pronto.